



FORMATO DE PROYECTOS

AÑO 2021	
TITULO	PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA
FECHA DE INICIO	Febrero de 2021
FECHA DE CULMINACIÓN	Noviembre de 2021
RESPONSABLES	Lorena Marulanda Narváez Sandra Osorio Corrales Ángela María Botero Escobar Melisa Silva Piedrahita
ANTECEDENTES	<p>El Ministerio de Educación Nacional define directrices teóricas y de operatividad para la realización del proyecto de educación para la sexualidad, a partir de las cuales construyan los proyectos de las instituciones educativas. Estas directrices implican la revisión de conceptos como ser humano, educación, sexualidad y ciudadanía, para proponer como marco de referencia la educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.</p> <p>El presente proyecto es un trabajo de investigación elaborado de acuerdo a las necesidades socio-culturales, expectativas, intereses y problemas sociales de la comunidad. El propósito es desarrollar un proceso que involucre la participación activa de la familia, directivas, educadores y estudiantes para promover y abarcar de una forma objetiva el tema de la educación. Se proyecta contar con la disposición de todos ya que es una necesidad urgente rescatar valores éticos y morales para la formación de una sociedad y un estudiante integral.</p> <p>Al elaborar este proyecto se tiene en cuenta:</p> <p>LA PERSONA: Como ámbito de construcción de la identidad, la conciencia y la seguridad.</p> <p>LA PAREJA: Como espacio privilegiado para la construcción y vivencia de la sexualidad.</p> <p>LA FAMILIA: Como núcleo socializador primario desde donde se construyen valores, actitudes y comportamiento sexual.</p> <p>LA SOCIEDAD: Como espacio socializador secundario desde donde se validan y retroalimentan la cultura y los valores.</p>





LINEAMIENTOS

1. Contexto cultural y educación sexual.
2. La sexualidad es una dimensión fundamental del ser humano.
3. La educación sexual debe articularse al currículo dentro de un contexto científico y humanista, como formación para la vida y el amor.
4. La educación sexual es responsabilidad de toda la comunidad educativa.
5. La familia principal responsable de la educación de los hijos.
6. La familia es el espacio primario para vivir la sexualidad.
7. Madres y padres son modelo para los hijos.
8. La participación de la familia en el proyecto pedagógico de educación sexual.
9. Ética de la educación sexual.
10. La educación sexual debe ser un proyecto pedagógico.

ASPECTOS LEGALES

Ley 1098 - 2006 (noviembre 8)

Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia

Artículo 1. *Finalidad.* Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2. *Objeto.* El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.





	<p>Artículo 3. <i>Sujetos titulares de derecho.</i> Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derecho todas las personas menores 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del código civil. Se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años y por adolescentes las personas de 12 a 18 años de edad.</p> <p>Artículo 4. <i>Ámbito de aplicación.</i> El presente código se aplica a todos los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.</p> <p>Artículo 5. <i>Naturaleza de las normas contenidas en este código.</i> Las normas sobre los niños, niñas y adolescentes contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicaran de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.</p> <p>Artículo 6. <i>Reglas de interpretación y aplicación.</i> Las normas contenidas en la constitución política y en los tratados y convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la convención sobre los derechos del niño, harán parte integral de este código y servirá de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicara la norma más favorable al interés superior del niño, niña y adolescente.</p> <p>La anunciación de los derechos y garantías contenidas en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño o adolescente, no figuran expresamente en ellas</p>
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	<p>Teniendo en cuenta las necesidades presentadas por la comunidad educativa conscientes del medio cultural en el que el estudiante se desenvuelve se pretende a través de la elaboración de este proyecto de educación sexual, propiciar una reflexión que le permita al estudiante reconocerse, valorarse, identificarse e integrarse plenamente a la comunidad.</p> <p>La familia tiene el derecho de escoger el tipo de educación que desea para sus hijos y que la reciban en los centros educativos, con base en los sistemas de ciencias y valores que determinen su concepción del hombre, la sociedad, el mundo y la historia.</p>





	<p>Sin duda uno de los temas más controvertidos en la educación de los niños y los jóvenes, es el de la educación sexual, consecuencia lógica de las dificultades con que los seres humanos viven la sexualidad. En este sentido, orientar la sexualidad ha presentado gran dificultad para abordarse como debe ser, por el origen de la palabra sexo; una palabra que en algunos casos produce temor y angustia, por lo tanto es difícil transmitir este saber; cuando los responsables de hacerlo se hallan inseguros y poco preparados. Y más aún cuando para evitar el conflicto interno se escuden en verdades que pretenden definir la naturaleza exacta del suceder de la naturaleza humana.</p> <p>Sin embargo es el tiempo de iniciar un cambio mental sobre el tema, dejando atrás un pasado lleno de tabúes, el primer paso es desarrollar el siguiente proyecto, para contribuir al desarrollo de la personalidad del hombre y mujeres teniendo como marco la autonomía, el respeto por sí mismo y los otros, el goce por disfrutar y desarrollo de todas nuestras potencialidades como seres humanos.</p>
OBJETIVOS DEL PROYECTO	<p>OBJETIVOS</p> <p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Despertar en el estudiante el interés por cuidar y valorar su cuerpo como propiedad privada.- Proporcionar cambio en los valores, conocimientos, actividades y comportamientos relativos a la sexualidad, fomentando la salud en general y el autocuidado. <p>ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- Propiciar el reconocimiento de la imagen de sí mismo y de la búsqueda de alternativas para el desarrollo personal.- Contribuir al desarrollo equilibrado del individuo y de la sociedad, sobre la base del respeto por la vida y los derechos humanos.





	<ul style="list-style-type: none"> - Estimular la formación de actividades y hábitos que favorezcan la conservación de la salud física y mental de la persona y el uso racional del tiempo libre. - Promover la participación consciente y responsable de las personas como miembros de la familia y el grupo social, fortaleciendo los vínculos de respeto hacia los demás. - Involucrar la comunidad educativa en el desarrollo de los diferentes programas de educación sexual. - Reflexionar a partir de la vivencia y de la asociación de saberes la categoría de género en relación de sus dimensiones de identidad hombre, mujer, masculino, femenino. - Realizar continuamente la evaluación de las diferentes actividades para tener un control de su ejecución ya que este es flexible y puede ajustarse a algunos cambios.
--	--

METODOLOGÍA

1. Por semestre se estipula un tema específico por grado que deberá ser desarrollado por los Docentes de la Institución Educativa, mediante los denominados Encuentros Transversales, cuya guía será previamente entregada por los Docentes Líderes del Proyecto.

2. En el segundo semestre se implementara un taller dirigido a los grado Décimo y Undécimo que será dirigido por la Docente Orientadora, donde el objetivo es realizarlo desde la presencialidad si las condiciones referentes a la emergencia sanitaria lo permiten.

CRONOGRAMA

PRIMER SEMESTRE 2021

ACTIVIDAD	ENERO- FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Taller de sexualidad	2 4				





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI
 CODIGO DANE: 105400000189 -- NIT: 811017464-0
 LA UNIÓN – ANTIOQUIA

para todos los grados																									
Taller de sexualidad (Grado 10°)																				7					
Taller de sexualidad (Grado 11°)																				8					
SEGUNDO SEMESTRE 2021																									
ACTIVIDAD	JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE				
Taller de sexualidad para todos los grados																				20					

OBSERVACIONES

- Para la ejecución de los talleres con los grados undécimo y decimo se espera contar con el espacio del auditorio para las fechas propuestas con el fin de conservar el protocolo de seguridad y también garantizar un mayor número de estudiantes para el presente taller.
- Se espera contar con el apoyo del equipo Directivo y Docente con el fin de realizar un adecuado acompañamiento en el tema durante el año escolar.





FIRMAS DE RESPONSABLES DEL PROYECTO

Ángela María Botero Escobar

Lorena Marulanda Narváez

Sandra Osorio Corrales

Melisa Silva Piedrahita

FIRMA Y FECHA CONSTANCIA DE RECIBIDO

